

FALLECIDO HABÍA INGRESADO A ROBAR AL ESTABLECIMIENTO

# Expertos analizan tenencia responsable tras mortal ataque de perros en un colegio

ROMINA ONEL / La Serena

Este sábado falleció el hombre de 41 años que fue atacado por dos perros rottweiler, tras ingresar a robar en las dependencias del Colegio Carlos Condell en el sector de Las Compañías, el que está a cargo de la Corporación Gabriel Gonzalez Videla de la municipalidad de La Serena.

Según los vecinos del sector, dichos perros se encontraban en el recinto para resguardar el establecimiento debido, precisamente, a la gran cantidad de robos.

Al respecto, Diario El Día tuvo acceso a grabaciones de la cámara de seguridad que se encuentra frente a la entrada principal del colegio en cuestión, en las que se pueden apreciar los esfuerzos de los vecinos del sector por intentar salvar al hombre.

Lo cierto es que este caso ha generado diversas reacciones entre la comunidad, razón por la cual, El Día contactó a diversos actores para conocer su visión en relación a este hecho.

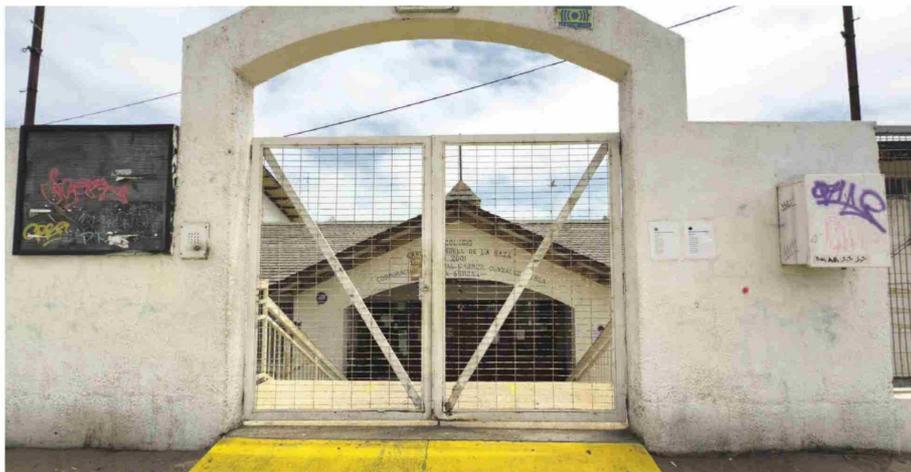
## INVESTIGACIÓN INTERNA

Al ser consultados si es que otros establecimientos educacionales a su cargo tienen perros guardianes, y si es que se realiza algún tipo de fiscalización, desde la Corporación Gabriel González Videla se respondió que "como nueva administración, no contábamos con registros ni antecedentes sobre la presencia de animales en los establecimientos educacionales bajo nuestra gestión. En virtud de esta situación, se ha instruido la apertura de una investigación interna con el objetivo de determinar eventuales responsabilidades, así como la recopilación de información proveniente de los distintos organismos públicos que han efectuado fiscalizaciones en los recintos administrados por nuestra institución".

Además de reiterar su "profundo pesar" por los hechos ocurridos, desde la C.G.G.V. también dieron a conocer que "se ha dispuesto el retiro de los animales y su restitución a sus propietarios, además de la contratación de un servicio de seguridad para resguardar la integridad de la comunidad educativa".

## DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

En cuanto a la idoneidad de mantener canes en este tipo de recintos a manera de protección, el Mg.



Desde la C.G.G.V. dieron a conocer que los perros serán devueltos a sus dueños.

CRISTIAN SILVA

**Académicos, abogados, expertos en seguridad y animalistas debatieron sobre una eventual responsabilidad de los dueños de los perros de raza rottweiler que atacaron a un hombre en un recinto educacional de Las Compañías.**

en Criminología y general (R) de Carabineros, Jorge Tobar, subrayó que "los establecimientos educacionales se vuelven blanco frecuente de robos y daños", pero, en una primera mirada, se debe apuntar a la Ley de Tenencia Responsable de Animales y Mascotas "y si se han cumplido con los deberes de cuidado hacia los perros y de éstos hacia a las personas. La segunda mirada refiere a los perros como un dispositivo dentro de un sistema de seguridad, cuya eficacia está comprobada. Sin embargo, es discutible la capacidad de control, pensando que quien ingresara a la propiedad ilegalmente no fuera un delincuente sino alguien que huye de una acción delictual y entra al recinto buscando protección".

## INSTINTO

Respecto a este caso, la relacionadora pública de la fundación Cachupines Sin Hogar de Ovalle, Kelsa Torres señaló que "aquí el principal responsable fue el tipo que se metió en un lugar a que nadie lo invitó. Los perros actuaron por instinto y cuidaron su territorio".

La activista también relató que "a nosotras nos han pedido perritos para colegios y los entregamos, porque

los cuidan súper bien y no es que vivan solos".

## SIN RESPONSABILIDAD PENAL

Por su parte, el académico de la Universidad Central, sede Coquimbo, y Magister en Derecho Penal, José Pablo Marín, explicó que "este caso tiene que ver con la Ley de Tenencias Responsables de Mascota, conocida como 'ley Cholito', y que entre otras cosas, regula lo que es un animal potencialmente peligroso y de acuerdo a la autoridad sanitaria, los perros rottweiler podrían serlo", advierte.

En cuanto a si los dueños de los perros arriesgan algún tipo de sanción, Marín argumentó que "toda persona que sea responsable de un animal de compañía, siempre va a responder civilmente por los daños que causen, pero la misma ley establece una excepción que tiene que ver con este caso, ya que el dueño del animal va a estar exento de responsabilidad, cuando la persona afectada por las lesiones haya hecho ingreso a una propiedad sin ningún tipo de autorización o justificación".

En ese sentido, el abogado penalista y académico de la Universidad de La Serena, Carlos Esperguen, subrayó



**Aquí los dueños de los perros no tienen ningún tipo de responsabilidad en los hechos y tampoco podrían ser sacrificados los perros"**

**CARLOS ESPERGUEN**  
 ABOGADO PENALISTA

que "los dueños de los perros no tienen ningún tipo de responsabilidad en los hechos y tampoco podrían ser sacrificados los perros, porque la única manera de buscar una responsabilidad sobre la muerte de esta persona, que está probado que entró a una propiedad sin permiso, sería imputar a los dueños de los perros, un cuasidelito o delito imprudente de homicidio".

Según Esperguen, "si el ataque de los perros fue dentro del colegio y éstos estaban defendiendo la propiedad cercada y la persona estaba entrando por una vía que no estaba destinada a ese efecto, no hay un descuido culpable. Distinto sería si hubiese puertas mal cerradas y los perros se hubiesen salido y hubiesen atacado a alguien o si alguien va pasando y los perros sacan el hocico y lo muerden", puntualizó.